III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Convocatoria abierta de ayudas para la escolarización de niños/as de 0 a 3 años en escuelas infantiles para el curso 2018-2019

Extracto de la resolución de Alcaldía de 15 de octubre de 2018, con número 2018-0814, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas para la escolarización de niños/as de 0 a 3 años en escuelas infantiles para el curso 2018-2019.

BDNS (Identif.): 419381.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

1. – Objeto: Ayudas destinadas al abono de las cuotas de escuelas infantiles para la escolarización de niños/as de 0 a 3 años en escuelas infantiles del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

2. – Beneficiarios: Familias empadronadas en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja que tengan hijos matriculados en las escuelas infantiles de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

3. – Cuantía: Siete mil quinientos euros (7.500,00 euros), con cargo a la partida número 2018.2310.48000 «Asistencia social primaria. Subvenciones» del presupuesto general municipal de 2018.

4. – Plazo: 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Plazo extraordinario: Respecto de alumnos de nueva matriculación, durante los 30 días naturales a partir del siguiente a la fecha de matriculación del alumno en el centro.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo